

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 492/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2020-00237-00
DEMANDANTE: SONIA LUZ TAPASCO GALLEGO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Y LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –
CREMIL

Sobre la excepción propuesta por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, de “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA” desde el criterio material, la mismo se resolverá en la sentencia que ponga fin a esta instancia.

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA: 21 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**
- **HORA: 2:00 P.M.**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

De igual manera se reconoce personería a los abogados:

- NATALIA AGUDELO RIVERA, identificada con C.C. No. 24.339.563 y T.P. No. 236.178 del C.S. de la J, para actuar en representación de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, conforme con el poder obrante en el PDF 033 del expediente digital.
- MANUEL CRISANTO MONROY ROJAS, identificado con C.C. No. 79.545.675 y T.P. No. 101.604 del C. S de la J, para actuar en representación del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, conforme con el poder obrante en el PDF 036 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA

IUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N 78**, el
día 11/05/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA